

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 01 AGO 2016

**VISTO**, la Ley 24.600, los Decretos Nros. 9202/62, 1445/69 y 1797/80, la D.P. Nº 1002/02 y la R.P. Nº 1500/12 y;

**CONSIDERANDO**

Que el 23 de junio de 2015 se intimó mediante telegrama a la agente VAN MECHELEN, GRACIELA MAGDALENA a iniciar trámite jubilatorio por edad avanzada, por reunir los extremos contemplados en la normativa vigente, poniendo a su disposición la certificación haberes y servicios.

Que al presente, la agente no solicitó Renuncia Condicionada.

Que la agente no dio inicio al trámite jubilatorio.

Que de acuerdo con la normativa aplicable al caso, se han vencido los plazos previstos a tal fin.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara de Diputados, quien se expidió mediante Dictamen Nº 264/16.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP Nº 1500/12.

Por ello

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA**

**DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º:** Dar de baja a partir de la fecha a la agente VAN MECHELEN, GRACIELA MAGDALENA, Legajo Nº 303.726 D.N.I. Nº 05.090.704 CUIL Nº 27-05090704-5 titular de un cargo de la categoría A-03-Planta Permanente- Personal Administrativo y Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la ley 24.600 y normas complementarias.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

*de*

